



## **ORDENANZA N° 2458/2015**

**VISTO:** El Expte. N° 2.964/14 Letra “C” de fecha 25/09/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal el cual contiene Proyecto “**BASURA CERO, REFUGIOS DIEZ**”, presentado por la Presidenta del Taller Amulen Señora Maria Rosa Teti junto a la Coordinadora Sra. Cintia Bossini, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto se desarrollará en la zona urbana de Junín de los Andes donde se encuentran las Escuelas Primarias, Secundarias, Especial, Jardines de Infantes, ONG y Organizaciones Gubernamentales.-

Que, el nylon que se recolectará y se colocará en los ecoladrillos será reciclado por los diferentes actores de dichas instituciones coordinados por los integrantes del Taller Amulén que se encuentra en el Parque Industrial de la localidad.-

Que, los refugios en las paradas de colectivo, serán estratégicamente ubicadas en las proximidades a las escuelas.-

Que, en cuanto a la cuestión ambiental: se reduce el nylon que ya no se tirará a la “basura” y se lo colocará en el eco ladrillo, de esta forma no llegará al basural ni andará tirado en la vía pública.-

Que, en nuestra localidad funciona un transporte de pasajeros y su recorrido abarca todos los barrios de Junín de los Andes y es usado principalmente por los alumnos de los todos los niveles educativos.-

Que, dicho proyecto apunta a poder, junto a la comunidad educativa construir refugios utilizando materiales reciclados, eco ladrillos y adobe.-

Que, creemos necesario que es posible a través de actividades sociales compartidas construir una mejor educación para todos.-

Que, se propone llevar a cabo un proyecto desde una pedagogía del APRENDIZAJE-SERVICIO implicando simultáneamente una propuesta pedagógica y una forma específica de participación social.-

Que, los objetivos del proyectos son mejorar las condiciones de espera del transporte urbano de los alumnos y alumnas, docentes y vecinos que concurren a las escuelas primarias, secundarias, especial y jardín; y favorecer el reciclado del excesivo nylon y plástico que hay en la ciudad.-

Que, los objetivos específicos son:

- ✓ Trabajar junto a las autorices municipales y educativas en la resolución de las problemáticas del cuidado del medio ambiente y la construcción de paradas del transporte urbano en pos de la comunidad.-
- ✓ Informar y concientizar a la comunidad sobre la importancia del reciclado y lograr la separación en origen (domiciliaria).-

**GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**CARLOS TEOBALDO VIVEROS**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



- ✓ Capacitar a la Comunidad Educativa en la realización de ecoladrillos por parte de jóvenes y adultos con capacidades diferentes.-
- ✓ Realizar 10 refugios en las paradas del colectivo urbano más cercano a los establecimientos educativos.-
- ✓ Promover valores y acciones como: la solidaridad, trabajo en equipo, inclusión, resolución de problemáticas sociales, servicio a la comunidad, cuidado del medio ambiente y aprender haciendo; como parte de la política educativa institucional.-

Que, a fojas 036 del Expte. consta Nota S/N° de fecha 19/02/2015, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Planeamiento Urbano, en la cual se remite informe solicitado por Nota N° 024/15 C.D.J.A. de fecha 04/02/2015, informando que *“En respuesta al pedido prenotado, se ha procedido a verificar lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano y Edificación. Donde se analizó la situación del lugar y su entorno, para poder así efectuar correcta evaluación de la intervención arquitectónica planteada. En la visita efectuada por esta Subsecretaría a los distintitos puntos establecidos por la localización de los mismos, por el cual solicitan asesoramiento técnico para la “Construcción de las garitas”, se observó mediante el reconocimiento y relevamiento de la misma, que los lugares sugeridos para la implementación de las mismas es **APTO** para su construcción”.-*

Que, este Concejo Deliberante, dispuso sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 04/03/2015, aprobar el citado proyecto, con el dictado de la norma legal respectiva.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE: el Proyecto **“BASURA CERO, REFUGIOS DIEZ”**, presentado por la Presidenta Sra. Maria Rosa Teti y su Coordinadora Sra. Cintia Bossini del Taller Amulen, según consta en Expte. N° 2.964/14 Letra “C” de fecha 25/09/2014.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a las presentantes del Proyecto, para su conocimiento y efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1773/2015.-**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA